Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N.º 23/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" – I.D. N.º 405.819 CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N.º 36 "HOSPITAL PSIQUIATRICO". -

Asunción, 14 de enero de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" – I.D. N.º 405.819;** y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 11 de enero de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N.º 36 – Hospital Psiquiátrico, remite a la Dirección Operativa de Contrataciones del M.S.P. y B.S. los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, por Nota la Sub UOC N.º 36, de fecha 12 de enero de 2022, por la cual se hace referencia a la solicitud de inclusión correspondiente al PAC N.º 405.819, en el marco de la Resolución S.G. N.º 90/2021; así mismo solicita el visto bueno para la realización del proceso licitatorio a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N.º 36 – Hospital Psiquiátrico, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con los **"SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM."**

Que, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" – I.D. N.º 405.819,** fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, así mismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, el Decreto N.º 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Art. 33° dispone que "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) deberán ajustarse a la Ley,

Dr. VÍCTOR R. ADORNO Q.
Reg. Nº 7713
Director General
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N.º 23/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" – I.D. N.º 405.819 CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N.º 36 "HOSPITAL PSIQUIATRICO". -

al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa."

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" – I.D. N.º 405.819"**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N.º 36 en esta instancia sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar y analizar las propuestas de los oferentes, y posteriormente emitir una recomendación al respecto. Atendiendo lo expresado, se pone a consideración la designación de representantes de las siguientes Dependencias:

Miembros:

- Representante/s del Departamento de Aseo y Limpieza del Hospital Psiquiátrico
- Representante/s del Departamento de Suministros del Hospital Psiquiátrico
- Representante/s del Departamento de Dirección Administrativa del Hospital Psiquiátrico

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y especificaciones técnicas que poseen los bienes y/o servicios a ser adquiridos, corresponde dar participación a personas que representen a las dependencias solicitantes, a los efectos de que las mismas lleven a cabo el análisis y estudio técnico del cumplimiento de las ofertas a ser presentadas de acuerdo a los requerimientos de las bases y condiciones del llamado.

Que, en razón de lo establecido en el Decreto 2992/19, sobre la exclusión de los funcionarios de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N.º 36, como miembros de Comités de Evaluación, se debe establecer que el análisis de carácter técnico, deberá llevarse a cabo por la dependencia solicitante del proceso o, en su caso, por personas con el perfil para tal efecto, siendo esta responsable del desarrollo en tiempo y forma de la evaluación.

Dr. VÍCTOR R. ADORNO O.
Reg. Nº 7713
Director General
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N.º 23/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" – I.D. N.º 405.819 CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N.º 36 "HOSPITAL PSIQUIATRICO". -

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que, involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionada a adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G. N.º 090 de fecha 18 de febrero de 2021, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021 y se establecen directrices para la reorganización de procesos", el cual en su Art. 8º, se autoriza a los Titulares de las UOCs y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional establecidas en la Ley 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Artículo 4º de la presente Resolución.

Que, conforme a la Resolución S.G. N.º 90 de fecha 18 de febrero de 2021 "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021 y se establecen directrices", corresponde al Director del Hospital Psiquiátrico, la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. N.º 02/2022, otorga la autorización de continuidad del proceso, conforme lo establece la Resolución SG N.º 89/2021.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N.º 47, de fecha 23 de agosto de 2018, se designa al Dr. Víctor Ramón Adorno Quevedo, como Director General del Hospital Psiquiátrico".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado **A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" – I.D. N.º 405.819**

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION GENERAL · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. VÍCTOR R. ADORNO Q.
Reg. Nº 7713
Director General
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N.° 23/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" – I.D. N.° 405.819 CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N.° 36 "HOSPITAL PSIQUIATRICO". -

Artículo 2°. Autorizar al responsable de la Sub UOC N.° 36 del Hospital Psiquiátrico, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py

Artículo 4°. Disponer que el responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N.° 36, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N.° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución. -

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N.° 2051/2003, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en la Carta de Invitación de la Contratación Directa N.° 03/2021. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Representante del **Departamento de Aseo y Limpieza del Hospital Psiquiátrico**
- Representante del **Departamento de Suministros del Hospital Psiquiátrico.**
- Representante de la **Dirección Administrativa del Hospital Psiquiátrico.**

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N.° 36 del Hospital Psiquiátrico, a realizar las adendas de prórroga de plazos para

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION GENERAL • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. VICTOR R. ADORNO Q.
Reg. N° 7713
Director General
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N.° 23/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" – I.D. N.° 405.819 CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N.° 36 "HOSPITAL PSIQUIATRICO". -

presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. La incorporación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

HOSPITAL PSIQUIATRICO · SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DR. VICTOR ADORNO QUEVEDO
DIRECTOR GENERAL